



UNCA

**“REGLAMENTO DE BECAS POR
SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA,
RENDIMIENTO ACADÉMICO,
RENDIMIENTO DEPORTIVO Y
ARTÍSTICO”**



Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0460-2021/CO-UNCA, de
fecha 23 de diciembre del 2021

DICIEMBRE - 2021

HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO: PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA: Diciembre 2021	
		VERSIÓN: 01	
	PAGINA: 2 de 28		

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO





ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol Directora (e) Bienestar Universitario - UNCA</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES VICEPRESIDENTA ACADÉMICA</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE</p>
LIC. CONSTANZA MERCEDES RONDO NONTOL	DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES	COMISIÓN ORGANIZADORA
05/12/2021	10/12/2021	23/12/2021

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	3 de 28	

CONTENIDO

TÍTULO I.....	4
DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO I	4
DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE, VINCULACIÓN Y BASE LEGAL.....	4
TÍTULO II.....	5
DE LAS BECAS	5
CAPÍTULO I	5
DE LA DEFINICIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPIOS, NÚMERO, VIGENCIA Y SUBVENCIÓN DE BECAS.....	5
CAPÍTULO II	7
DE LAS MODALIDADES DE BECAS.....	7
CAPÍTULO III	7
DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LAS BECAS	7
CAPÍTULO IV	10
DE LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LAS BECAS	10
CAPÍTULO V.....	13
DE LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS	13
TÍTULO III.....	16
DE LOS BECARIOS.....	16
CAPÍTULO I	16
DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS BECARIOS.....	16
CAPÍTULO II	17
DEL CESE DEL BENEFICIO	17
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS	17
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS	17
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	18
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS	18
CONTROL DE CAMBIOS	19

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	4 de 28	

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, FINALIDAD, ALCANCE, VINCULACIÓN Y BASE LEGAL

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto, normar los tipos de becas, modalidades, requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, rendimiento deportivo y artístico a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría (en adelante UNCA).



Artículo 2. La finalidad del presente reglamento, es poner a disposición de los estudiantes de la UNCA tipos de becas, modalidades, requisitos y el procedimiento para acceder a una beca.

Artículo 3. El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para el personal de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, estudiantes y autoridades de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Artículo 4. El presente reglamento está alineado al Reglamento del Programa de acceso, permanencia y acompañamiento de la UNCA (servicio social) en el que están tipificados los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de becas al servicio de comedor universitario y exoneración de matrícula.

Artículo 5. El presente reglamento tiene como base legal:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
4. Ley N° 30476, Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
5. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, que aprueba las Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.
6. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
7. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	5 de 28	

8. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
9. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

TÍTULO II

DE LAS BECAS

CAPÍTULO I

DE LA DEFINICIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPIOS, NÚMERO, VIGENCIA Y SUBVENCIÓN DE BECAS



Artículo 6. Las becas son subvenciones económicas de carácter temporal, que se brindan a los estudiantes en situación socioeconómica vulnerable, como un factor coadyuvante frente a riesgos socioeconómicos que puedan perjudicar el rendimiento académico y como aliciente a los estudiantes de buen rendimiento académico o deportistas de alta competencia y participantes destacados de grupos artísticos.

Artículo 7. Son objetivos del otorgamiento de las becas:

1. Brindar beneficios a los estudiantes, que además de tener un adecuado desempeño académico, presentan una situación socioeconómica vulnerable.
2. Reconocer la participación destacada de los estudiantes en el Programa Deportivo de Alta Competencia y grupos representativos artísticos.

Artículo 8. El otorgamiento de becas se rige por los siguientes principios:

1. **Principio de buen rendimiento académico:** Mediante el cual, la UNCA incentiva el esfuerzo y rendimiento académico del estudiante.
2. **Principio de formación integral:** La UNCA promueve que los estudiantes se involucren en actividades artísticas y deportivas que complementen su formación académica, en beneficio de su formación profesional.
3. **Principio de equidad:** Las becas estudiantiles se otorgan sobre la base de las limitaciones económicas, los méritos del estudiante beneficiario y el factor presupuestal de la UNCA.
4. **Principio de presunción de veracidad:** En el procedimiento para la concesión de becas, se presume que las declaraciones formuladas por los estudiantes,

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	6 de 28	

responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.



5. **Principio de privilegio de controles posteriores:** El procedimiento de concesión de becas se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior. La UNCA puede corroborar la veracidad de la información presentada, en cumplimiento de la normatividad; aplicando las sanciones correspondientes, en caso que la información presentada no sea veraz.
6. **Principio de oportunidad:** El procedimiento para la concesión de Becas, se inicia con la solicitud del estudiante, de acuerdo al procedimiento y plazos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 9. El número de becas en las diferentes modalidades en la UNCA, es propuesto por el servicio social de la Dirección de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta el diagnóstico socioeconómico estudiantil y la disponibilidad presupuestal de la universidad.

Artículo 10. Las becas tienen vigencia durante el semestre académico en el que se otorga; por tanto, son impostergables e intransferibles. La renovación está sujeta a lo indicado en el capítulo V del presente reglamento.

Artículo 11. La UNCA, oferta los siguientes tipos de becas:

1. **Beca integral:** Comprende la subvención y exoneración del 100% del pago por concepto de matrícula y servicio de comedor universitario, según corresponda. Se otorga este beneficio a estudiantes que ocupan el primer y segundo puesto en el ciclo de estudios de su escuela profesional o estudiantes en pobreza extrema con promedio mínimo ponderado aprobatorio.
2. **Beca especial:** Comprende la subvención y exoneración del 100% del pago por concepto de matrícula y servicio de comedor universitario para los participantes destacados del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC). Además, contempla costos de salud, vivienda, material de estudio y deportivo.
3. **Beca alimentaria:** Comprende la subvención del 100% del pago por concepto de servicio de comedor universitario. Se otorga este beneficio a estudiantes en pobreza con promedio mínimo ponderado aprobatorio (de acuerdo al número de

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	7 de 28	

vacantes, se prioriza a los estudiantes con exposición a riesgos sociales o más alto promedio ponderado).

- Beca alimentaria parcial:** Comprende la subvención del 50% del pago por servicio de comedor universitario. Se otorga este beneficio a estudiantes destacados en grupos artísticos con promedio mínimo ponderado aprobatorio.

CAPÍTULO II DE LAS MODALIDADES DE BECAS



Artículo 12. Son modalidades de becas:

- Becas por situación socioeconómica:** Son aquellas que se otorgan a los estudiantes en situación de pobreza o extrema pobreza, priorizando a quienes se encuentren expuesto a riesgos sociales; a los que se les exige el promedio mínimo ponderado aprobatorio (11).
- Becas por buen rendimiento académico:** Son aquellas que se otorgan por haber ocupado el primer y segundo puesto en orden de mérito en el semestre académico y que no haya desaprobado ninguna asignatura del plan de estudios de su carrera profesional.
- Becas a participantes destacados en PRODAC:** Se otorga a los deportistas destacados del Programa Deportivo de Alta Competencia, a quienes se les brinda beca especial (incluye exoneración de matrícula, costos de alimentación, salud, vivienda, material de estudio y deportivo).
- Becas a participantes destacados en grupos artísticos:** Se otorga a los participantes destacados en grupos artísticos, a fin de contribuir con la promoción y fortalecimiento de la identidad cultural. Se le exige el promedio mínimo ponderado aprobatorio (11).

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LAS BECAS

Artículo 13. Los requisitos mínimos para obtener una beca por situación socioeconómica, son los siguientes:



- Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor, mantiene un promedio ponderado mínimo de once (11).

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	8 de 28	

2. Llenar la ficha socioeconómica otorgada por el Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario y pasar la entrevista con el responsable del Servicio Social en las fechas establecidas en el cronograma que se publica con un mes de anticipación al otorgamiento de Becas. Para la evaluación socioeconómica se tendrá también como referente el certificado del Sistema de focalización de hogares (en adelante SISFOH).
3. No tener sanción disciplinaria vigente.
4. Presentar una Declaración Jurada simple de veracidad de la información de la documentación que presenta.
5. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud.
 - b. Copia de boleta de notas del ciclo anterior.
 - c. Copia de DNI del estudiante y apoderado.
 - d. Copia de recibo de agua o luz.
 - e. Ficha socioeconómica con datos debidamente registrados.
 - f. Croquis y fotografía de domicilio
 - g. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Artículo 14. La condición socioeconómica será evaluada por el Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Los ingresos y los egresos del grupo familiar, considerando el valor de la línea de pobreza monetaria y el costo de la canasta familiar vigentes al otorgamiento de la Beca.
2. Número de integrantes del grupo familiar, teniendo en cuenta a los menores de dieciocho (18) años y/o miembros discapacitados.
3. Situación de salud del estudiante, padres o tutor (se verificará a través de visita domiciliaria con apoyo del personal de salud o se solicitará documento de sustento).
4. Condiciones de la vivienda (propia, alquilada, o hipotecada) del estudiante.
5. La condición de actividad del principal proveedor de ingresos del grupo familiar, priorizando aquellos casos en que se encuentren desempleados o sub empleados.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	9 de 28	

6. La procedencia del estudiante, priorizando a los que vienen de zonas alejadas a la ciudad.
7. Otros parámetros que los responsables del servicio social consideren relevantes para la evaluación.



Artículo 15. Toda la información declarada en la ficha socioeconómica es validada a través de visita domiciliaria realizada por los responsables del servicio social, en el momento que se considere oportuno.

Artículo 16. Los requisitos mínimos para obtener una beca por buen rendimiento académico son los siguientes:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor.
2. Ocupar el primer y segundo puesto en su carrera profesional en el ciclo académico inmediato anterior.
3. No tener alguna asignatura desaprobada en el periodo lectivo inmediato anterior.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud
 - b. Constancia de haber ocupado el primer o segundo puesto en el ciclo de estudios de la carrera correspondiente (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
 - c. Boleta de notas del ciclo anterior
 - d. Copia DNI estudiante.
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Artículo 17. Las becas por participante destacado en PRODAC, son a propuesta del Director del PRODAC, considerando los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor, mantiene un promedio ponderado mínimo de once (11).
2. Ser participante destacado en el Programa Deportivo de Alta Competencia.
3. No tener sanción disciplinaria vigente.
4. Presentar solicitud dirigida al director de PRODAC, adjuntando:

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	10 de 28	

- a. Boleta de notas del ciclo anterior
- b. Copia de DNI del estudiante
- c. Constancia de ser participante destacado en PRODAC, emitido por el Director de PRODAC (en caso de no ser presentado este documento, el Director de PRODAC validará si cumple o no este requisito).

Artículo 18. Los requisitos mínimos para obtener una beca por ser participante destacado en grupos artísticos son:



1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor, mantiene un promedio ponderado mínimo de once (11).
2. Pertenecer a uno de los Grupos Artísticos que tiene la UNCA.
3. No tener alguna asignatura desaprobada en el periodo lectivo inmediato anterior.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud
 - b. Boleta de notas del ciclo anterior.
 - c. Copia de DNI estudiante y apoderado.
 - d. Constancia de ser participante destacado en algún grupo artístico de la UNCA emitido por el especialista en servicios culturales y artísticos. (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos.

CAPÍTULO IV

DE LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LAS BECAS

Artículo 19. El proceso de postulación a la condición de becario tiene las siguientes etapas:

1. Evaluación de expedientes
2. Entrevista personal
3. Visita domiciliaria (aleatorio)
4. Calificación del expediente

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	11 de 28	

Artículo 20. La evaluación de expedientes consiste en revisar si la solicitud contiene todos los requisitos exigidos en el presente reglamento de acuerdo a la modalidad de beca a la que postula. Los postulantes que cumplan con todos los requisitos establecidos, pasan a la segunda etapa, que es la entrevista. Esta etapa es eliminatoria.



Artículo 21. La entrevista personal se realiza a todos los postulantes a becarios que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos y lograron pasar la etapa de evaluación documentaria de expediente, a fin de validar y ahondar en la información obtenida en la ficha socioeconómica. El registro de la entrevista realizada se anexa al expediente del postulante.

Artículo 22. La visita domiciliaria se realiza de forma aleatoria a los postulantes a beca socioeconómica a fin de validar la información obtenida en la ficha socioeconómica y entrevista. El registro de visita domiciliaria se anexa al expediente del postulante.

Artículo 23. La calificación del expediente consiste en evaluar todos los requisitos presentados por los postulantes a becarios. En esta etapa se anexa el diagnóstico socioeconómico (se actualiza de ser necesario) elaborado oportunamente por el servicio social de la información obtenida en la ficha socioeconómica y del SISFOH, incluyendo el registro de entrevista y el formato de visita domiciliaria de corresponder, concluyendo en la elaboración de un informe social con la valoración del tipo de beca que le corresponde a cada postulante o denegando dicho beneficio. Los resultados de calificación de expedientes para el otorgamiento o renovación de toda modalidad de beca tienen carácter inapelable.

Artículo 24. La Dirección de Bienestar Universitario, es la oficina responsable de canalizar el otorgamiento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico y artístico, previa evaluación, para cuyo efecto debe seguir el siguiente procedimiento:

1. El procedimiento se inicia con la publicación del cronograma en el portal web institucional <https://www.unca.edu.pe/>, que comprende cada una de las etapas a seguir para la concesión de los diferentes tipos de becas. Los términos señalados en el cronograma son fijos y perentorios, por tanto, no es admisible la presentación extemporánea de solicitudes.
2. El responsable del Servicio Social, recibe los expedientes de los estudiantes que solicitan becas, evalúa si cumplen con los requisitos solicitados y publica los



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	12 de 28	

resultados de APTO o no APTO, adjuntando el cronograma de los postulantes aptos que pasan a la segunda etapa: entrevista.

3. El responsable del Servicio Social, realiza entrevistas a los postulantes a becarios, de acuerdo al cronograma que se establezca.
4. El responsable del Servicio Social, evalúa los expedientes recepcionados de los estudiantes, agregando el diagnóstico socioeconómico, la opinión técnica obtenida de la entrevista y visita domiciliaria de corresponder, en un plazo máximo de 7 días hábiles.
5. El responsable del Servicio Social envía un informe a la Dirección de Bienestar Universitario, detallando y sustentando la propuesta de becarios, en un plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a la evaluación de expedientes.
6. La Dirección de Bienestar Universitario, recepciona y evalúa la propuesta de becarios emitido por el responsable del Servicio Social en un plazo máximo de 2 días hábiles.
7. La Dirección de Bienestar Universitario, eleva la propuesta de becarios a Vicerrectorado Académico, para gestionar su aprobación, mediante acto resolutivo del Titular de la Universidad, en el plazo máximo de 2 días hábiles de recepcionado el documento.
8. La emisión de la resolución de becarios es en un plazo máximo de 2 días hábiles.
9. El responsable del Servicio Social coordina con el jefe de la Oficina de TICs, para la publicación de la resolución de aprobación de becarios en el portal web institucional <https://www.unca.edu.pe/> y a su vez remite vía correo electrónico los resultados a cada interesado.
10. El responsable del Servicio Social gestiona el otorgamiento de becas.
11. La Dirección de Bienestar Universitario, emite los carnés correspondientes para el servicio de comedor universitario.

Artículo 25. Los participantes destacados del PRODAC, candidatos a las becas son propuestos por el Director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) considerando los criterios establecidos en el artículo 15 del Reglamento del PRODAC, para cuyo efecto debe seguir el siguiente procedimiento:

1. El procedimiento se inicia con la publicación del cronograma en el portal web institucional <https://www.unca.edu.pe/>, que comprende la fecha de presentación y evaluación de solicitudes de becas para participantes destacados en PRODAC.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	13 de 28	

2. El estudiante que cumple con los criterios establecidos, presenta una solicitud al Director de PRODAC, adjuntando los documentos solicitados en el artículo 16 del Reglamento del PRODAC y en el artículo 15 de presente reglamento.
3. El Director de PRODAC evalúa los expedientes de los postulantes, garantizando que cumpla con los requisitos solicitados y emite un informe técnico con la propuesta de becarios al Consejo Universitario, en un plazo máximo de 2 días hábiles.
12. El Consejo Universitario, aprueba mediante acto resolutivo la propuesta de becarios por participantes destacados en PRODAC, en un plazo máximo de 2 días hábiles y notifica al responsable del Servicio Social para la atención correspondiente.
13. El responsable del Servicio Social gestiona el otorgamiento de becas.
14. La Dirección de Bienestar Universitario, emite los carnés correspondientes para el servicio de comedor universitario.

CAPÍTULO V DE LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS

Artículo 26. Los requisitos para la evaluación de la renovación de beca por situación socioeconómica son:

1. Tener la condición de estudiante regular.
2. No tener asignaturas desaprobadas en el semestre académico inmediato anterior.
3. Tener promedio ponderado mínimo aprobatorio (11).
4. Estar matriculado en el semestre académico en el que se aplica el beneficio en todos los cursos del ciclo.
5. No tener sanción disciplinaria vigente.
6. Demostrar, mediante documentos probatorios y declaración jurada, que continúa en la situación de necesidad o precariedad socioeconómica familiar. También se tiene como referente el certificado de SISFOH.
7. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Copia de boleta de notas del ciclo anterior.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	14 de 28	



- b. Copia de DNI del estudiante y apoderado.
- c. Ficha socioeconómica actualizada
- d. Croquis y fotografía de domicilio.
- e. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Artículo 27. Los requisitos para la evaluación de la renovación de beca por buen rendimiento académico son:

1. Tener constancia de ocupar el primer o segundo puesto en su carrera profesional, según corresponda.
2. Tener la condición de estudiante regular.
3. Estar matriculado en el semestre correspondiente.
4. No haber desaprobado ninguna asignatura en el plan de estudios de su carrera profesional.
5. No tener sanción disciplinaria vigente.
6. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud de renovación de beca.
 - b. Constancia de haber ocupado el primer o segundo puesto en su carrera profesional (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
 - c. Copia de boleta de notas del ciclo anterior.
 - d. Copia DNI estudiante.
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Artículo 28. La renovación de becas por participante destacado en PRODAC, son a propuesta del Director del PRODAC, considerando los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener la condición de estudiante regular matriculado en doce (12) créditos o mayor.
2. Aprobar las asignaturas en las que registre matrícula.
3. Ser participante destacado en el Programa Deportivo de Alta Competencia.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. Presentar solicitud dirigida al director de PRODAC, adjuntando:
 - a. Boleta de notas del ciclo anterior
 - b. Copia de DNI del estudiante

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	15 de 28	



- c. Constancia de ser participante destacado en PRODAC, emitido por el Director de PRODAC (en caso de no ser presentado este documento, el Director de PRODAC validará si cumple o no este requisito).

Artículo 29. Los requisitos para la evaluación de la renovación de becas por ser participante destacado en grupos artísticos son:

1. Tener la condición de estudiante regular.
2. Estar matriculado en el semestre correspondiente.
3. Constancia de ser participante destacado en algún grupo artístico de la UNCA emitido por el especialista en servicios culturales y artísticos.
4. Haber asistido puntualmente a los ensayos de los grupos artísticos.
5. Mantener un nivel artístico acorde con las exigencias del elenco artístico al que pertenece.
6. No tener sanción disciplinaria vigente.
7. Registrar en el módulo de estudiantes (unca.edu.pe/login.html) la solicitud de beca, adjuntando los documentos sustentatorios, debidamente llenados, firmados y escaneados en el siguiente orden:
 - a. Formato de solicitud de renovación de beca.
 - b. Boleta de notas del ciclo anterior.
 - c. Copia DNI estudiante.
 - d. Constancia de pertenecer a grupos artísticos de la UNCA (en caso de no ser presentado este documento, se verificará con el área correspondiente).
 - e. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Artículo 30. Para la renovación de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico y participantes destacados en grupos artísticos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 24 del presente reglamento, para tal efecto deberán cumplir los requisitos establecidos para la renovación de becas.

Artículo 31. Para la renovación de becas para participantes destacados en PRODAC, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 25 del presente reglamento, para tal efecto deberán cumplir con los requisitos establecidos para la renovación de becas.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	16 de 28	

TÍTULO III DE LOS BECARIOS

CAPÍTULO I DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS BECARIOS

Artículo 32. Son deberes de los becarios:

1. Concluir satisfactoriamente el ciclo académico para el cual fueron becados o beneficiados o cumplir la actividad compromiso, evento u otro para el cual recibió el beneficio económico.
2. Conservar el promedio ponderado de calificación mínimo exigible.
3. Otorgar toda clase de facilidades para que la universidad verifique, si lo considera necesario, su situación y condición socioeconómica familiar.
4. Observar una conducta acorde con los principios y valores de la universidad
5. Desempeñar los trabajos, actividades, comisiones, torneos, que en cada caso se les encomiende de acuerdo con la modalidad de beca o beneficio que se les otorgue.
6. Participar en ensayos, entrenamientos y actividades a las que sean convocados por la universidad.
7. Dar el crédito correspondiente a la universidad en los eventos en los que participen en su condición de becario o beneficiario.
8. Cumplir cabalmente el compromiso de honor.
9. Los becarios están obligados a participar en actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y voluntariado durante el tiempo de su permanencia.
10. Los becarios comunican por escrito a la Dirección de Bienestar Universitario cualquier variación en su situación económica o condición de estudiante, durante el semestre académico en que ocurrió el cambio. Las variaciones a comunicar son:
 - a. Cambio de domicilio.
 - b. Enfermedad prolongada que dificulte la marcha en sus estudios.
 - c. Enfermedad prolongada de alguno de los miembros de su familia y que pueda justificar problemas en sus estudios.
 - d. Modificación de la estructura familiar.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	17 de 28	

- e. Abandono de sus estudios por razones de salud, trabajo u otra situación de índole personal.
- f. Toda circunstancia que pudiera implicar el no cumplimiento de las exigencias de calificaciones y rendimiento académico necesarias para continuar gozando de los beneficios de la Beca.

Artículo 33. Son derechos de los becarios:

1. Acceder a todos los beneficios que se otorgan, de acuerdo al tipo de beca al que obtiene.
2. Solicitar la renovación de beca, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
3. Participar en todas las actividades que se organicen para los becarios.

CAPÍTULO II DEL CESE DEL BENEFICIO



Artículo 34. El cese del beneficio de las becas se dará cuando los becarios incurran en las siguientes causales:

1. Abandono de los estudios o incumplimiento de compromisos.
2. No mantener el primer o segundo puesto en la carrera profesional (en el caso de beca de buen rendimiento académico)
3. Pérdida de la condición de estudiante regular.
4. Tener uno o más cursos desaprobados.
5. Renuncia voluntaria del beneficiario.
6. Indisciplina determinada por la Comisión Ad- Hoc de procedimiento disciplinario.
7. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en el presente reglamento para la concesión del beneficio.
8. Fallecimiento del beneficiario.
9. Culminación de los estudios en el programa de estudios respectivo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	18 de 28	

marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

SEGUNDA. Las becas se otorgarán a los estudiantes cuando inicie el II semestre académico y el servicio de comedor universitario esté en funcionamiento.

TERCERA. La beca especial en su totalidad, se otorgará a partir del momento en que la universidad cuente con mínimo mil alumnos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC). Mientras tanto, la universidad otorgará servicio de comedor universitario y exoneración de matrícula a los participantes destacados en PRODAC.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Los procedimientos que no estén contemplados en el presente reglamento serán absueltos en primera instancia por la Dirección de Bienestar Universitario, y en segunda y última instancia por Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA. El formato de solicitud, ficha de evaluación socioeconómica familiar, declaración jurada, registro de visita domiciliaria, registro de entrevista y modelo de croquis de vivienda, forman parte de los anexos del presente reglamento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS



ÚNICA. El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo, quedando derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	19 de 28	

CONTROL DE CAMBIOS



VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0460 -2021/CO-UNCA. Fecha: 23 de diciembre del 2021	Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 220-2021/CO- UNCA y aprobar el Reglamento de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, rendimiento deportivo y artístico de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	20 de 28		

ANEXOS



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	21 de 28	

ANEXO N° 01: FORMATO DE SOLICITUD

Sr(a)
 Director de Bienestar Universitario – UNCA

Yo,

Facultad E.A.P.

Código de Matrícula: Ciclo:

Domicilio Actual:

Teléfono..... E-mail

Me presento y expongo:



Que deseando postular a la Convocatoria de Becas, y considerando que cuento con los requisitos exigidos para ello, solicito participar en el Proceso de Evaluación y Calificación de OTORGAMIENTO DE BECA RENOVIACIÓN DE BECA :

- a. Beca Socioeconómica
- b. Beca por Buen rendimiento académico
- c. Becas por ser participante destacado en PRODAC
- d. Becas por ser participante destacado en grupos artísticos

Para lo cual cumplo con presentar la siguiente documentación:

- a. Copia de boleta de notas del ciclo anterior.
- b. Copia de DNI del estudiante y apoderado.
- c. Copia de recibo de agua o luz.
- d. Ficha socioeconómica actualizada
- e. Constancia de haber ocupado el primer o segundo puesto en su carrera profesional
- f. Constancia de pertenecer a grupos artísticos de la UNCA
- g. Croquis y fotografía de domicilio.
- h. Declaración jurada de veracidad de documentos.

Firma y Huella

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	22 de 28	

ANEXO N° 02: FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR

El presente documento permitirá identificar aspectos referidos a la situación socioeconómica del hogar del estudiante. Es preciso que responda a todas las preguntas presentadas en cada aspecto, de manera clara y veraz.

A. DATOS DEL ESTUDIANTE: Completar los datos solicitados

Apellidos y Nombres:		DNI:	
Sexo:	Edad:	Teléfono:	
Estudios Secundarios en:		Institución Pública ()	Institución Privada ()
Actualmente trabaja:		SI ()	NO ()
Correo electrónico:			
Nombres y Apellidos de la Madre:		DNI:	Celular:
Nombres y Apellidos del padre:		DNI:	Celular:
Nombres y apellidos del apoderado, de ser el caso:		DNI:	Celular:
Domicilio:			
Dirección:			
Distrito:		Provincia	Región

B. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS (Sólo personas con las que vive el estudiante): Padres, hermanos, abuelos, tíos, primos que viven con los estudiantes en el hogar. Escribir los datos solicitados de manera clara.



N	Apellidos y nombres	Edad	Parentesco	Estado civil	Grado de Instrucción	Ocupación actual	Condición laboral	Aporta al hogar (Si / No)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	¿Es beneficiario de un programa social?
										¿Cuál?
1										
2										
3										
4										

C. INGRESOS EN EL HOGAR: marque su respuesta conforme a la suma de todos los ingresos familiares (sume todos los ingresos de los miembros que viven en su casa y aportan económicamente. Consigne el ingreso familiar mensual correspondiente a su hogar:



Más de S/ 6000		S/750 a S/1999		Menos de S/144	
S/ 2000 a S/ 6000		De S/ 145 a S/749		Otros	

D. SALUD:



Es-Salud		Seguro Integral de Salud (SIS)		Ninguno	
----------	--	--------------------------------	--	---------	--

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	23 de 28	

¿El o la estudiante sufre de algún problema de salud?		Sí ()		No ()	
Cáncer		Depresión		Gastritis	
Tuberculosis		Bulimia o anorexia		Otros	
E. SITUACIÓN DE VIVIENDA:					
La vivienda que ocupa es:					
Alquilada		Alojada		Propia por invasión	
Propia, pagándola a plazos		Propia totalmente pagada		Otros	
¿Qué tipo de vivienda es?					
Casa independiente		Choza o cabaña		Vivienda improvisada	
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)		Local no destinado para habitación humana		Otro	
¿Dónde está ubicada la vivienda?					
Zona urbana		Centro de la ciudad		Conjunto habitacional	
		Asentamiento humano		Urbanización	
Zona rural		Centro poblado		Caserío	
		Anexo		Otros	
¿Cuántos ambientes tienen en su hogar? (Colocar el número de ambientes)					
Habitaciones para dormir		Lavandería		Sala	
Cocina		Patio		Cochera	
Comedor		Baño		Otros	
¿Cuál es el material predominante en la construcción de su vivienda?					
Ladrillo o bloque de cemento		Piedra o sillar con cal o cemento		Piedra con barro	
Adobe o tapia		Quincha (caña con barro)		Otro	
F. SERVICIOS BÁSICOS: (Marca con un X si la respuesta es positiva de acuerdo a los servicios indicados)					
Agua		Luz		Desagüe	
Internet		Cable		Otros	
G. ARTEFACTOS O SERVICIOS: ¿Con qué artefactos cuenta?					
Equipo de sonido		Cocina a gas		Licuada	
Televisor		Plancha eléctrica		Lavadora	
Refrigeradora / congelador		Computadora		Otros	
H. DISCAPACIDAD:					

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	24 de 28	

¿El estudiante presenta algún tipo de discapacidad? Si es que sí, marque una de las alternativas				Sí ()	No ()
Visual parcial o total (problema para ver con lentes / no puede ver).		Para hablar parcial o total (dificultad para hablar/ no puede hablar).		Mental o intelectual (dificultad permanente para entender o relacionarse con los demás).	
Para usar brazos y manos/piernas y pies.		Para oír parcial o total (problema para oír (aún con audífono / no puede oír).		Otros.	
En caso de existir discapacidad, ¿cuentan con algún certificado u otro documento que acredite la discapacidad? SI () NO ()					
De no contar con el certificado de discapacidad, señale el motivo	Porque desconozco los procedimientos.			Es la primera vez que escucho del tema.	
	Creo que no es necesario.			Otros.	
I. DINÁMICA FAMILIAR:					
¿Presenta algún problema familiar que desee poner en conocimiento al Servicio Social de la UNCA? SI () NO ()					
Abandono de parte de alguno de los progenitores		Violencia familiar		Litigio por tenencia de hijos	
Adicciones: (Alcoholismo, Drogadicción u otros).		Falta de comunicación de uno de los progenitores.		Otros (Especificar)	
En el caso de padres separados ¿el estudiante mantiene comunicación con ambos padres?				Sí ()	No ()
¿Si NO mantiene comunicación con uno de los padres, mencione con quién?					
Razones por las que no se comunican:					
Se desconoce su lugar de residencia		El/la estudiante no quiere		Otros (Especifique)	
Orden judicial:		Se considera perjudicial para el estudiante			
Observaciones y/o Comentarios					

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	25 de 28	

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

YO,....., Identificado con DNI N°.....estudiante de la Carrera profesional deCiclo..... con código N°.....con domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:



Que los datos consignados en la ficha socioeconómica y los documentos que hago entrega a la Dirección de Bienestar Universitario, correspondiente al Semestre Académico....., son verdaderos, **EN CASO DE FALSEDAD ME SOMETERE A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.** En fe de lo manifestado líneas arriba, firmo al pie de página, en la ciudad de..... a los.....días del mes de de.....



FIRMA

Nombres y Apellidos:.....

DNI:.....

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	26 de 28	

ANEXO N° 04

REGISTRO DE VISITA DOMICILIARIA

A. DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRES	
DIRECCIÓN	

Fecha de aplicación de Ficha Socioeconómica	Categoría Asignada		
	A	B	C

B. MOTIVO

1. Verificación Domiciliaria	()	5. Informe Social	()
2. Verificación Socioeconómica	()	6. Seguimiento de Tratamiento Social	()
3. Apoyo al Diagnóstico Social	()	7. Verificación de la Composición Familiar	()
4. Verificación de Datos FSE	()	8. Otros	()



C. RESULTADOS DE LA VISITA DOMICILIARIA

1. Datos Sociodemográficos	Conforme	()	No Conforme	()
¿Por qué?				
2. Ingresos en el Hogar	Conforme	()	No Conforme	()
¿Por qué?				
3. Situación de Vivienda	Conforme	()	No Conforme	()
¿Por qué?				
4. Servicios básicos	Conforme	()	No Conforme	()
¿Por qué?				
5. Artefactos o Servicios	Conforme	()	No Conforme	()
¿Por qué?				
6. Discapacidad	Conforme	()	No Conforme	()
¿Por qué?				
7. Dinámica Familiar	Conforme	()	No Conforme	()
¿Por qué?				
D. ACCIONES A REALIZAR				
Anulación de Fese	()		Revocatoria Improcedente	()
Revocatoria de Fese	()			

Fecha de Visita Domiciliaria:

Firma Declarante

Firma Especialista en AS

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTISTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	27 de 28	

ANEXO N° 05

REGISTRO DE ENTREVISTA

1. Apellidos y nombres del Postulante a Becarios:

2. Carrera Profesional: -----

3. Ciclo académico: -----

4. Modalidad de beca a la que postula:

5. Motivo de la entrevista:

6. Datos sociodemográficos:



7. Dinámica familiar:

8. Valoración profesional de la situación

9. Observaciones

 Firma Declarante

 Firma Especialista en AS

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-03	
	REGLAMENTO DE BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO	FECHA:	Diciembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
	PAGINA:	28 de 28		

ANEXO N° 06

MODELO DE CROQUIS DE VIVIENDA + FOTOGRAFÍA DE LA VIVIENDA

INDICAR SI ES URBANIZACIÓN, ASENTAMIENTO HUMANO

